



Universidad Autónoma  
de Madrid

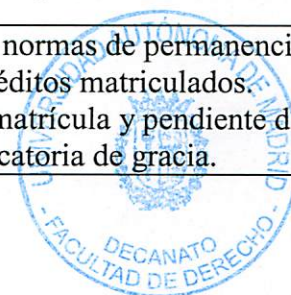
Vistas las solicitudes de “**compensación curricular**” presentadas en esta Administración por los estudiantes abajo relacionados en la convocatoria extraordinaria de julio del curso académico 2018/2019 y, conforme a la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2013 (Modificada en Consejos de Gobierno de 17 de julio de 2014 y 16 de julio de 2015), se ha comprobado lo siguiente:

**PRIMERO.-** Admitir las solicitudes que a continuación se relacionan, para su remisión al Tribunal de Compensación, por reunir los requisitos establecidos en la Normativa:

Nombre y Apellidos	Asignatura
49688453N	<i>Instituciones de Derecho Mercantil</i>
51451737R	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
54059949J	<i>Derecho del Trabajo</i>
54003587R	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
49229519C	<i>Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario</i>
70259061H	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
06282177A	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
76137611K	<i>Derecho Procesal. Proceso Penal</i>
51482527V	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
02724325K	<i>Instituciones de Derecho Mercantil</i>
44568745N	<i>Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario</i>
48244792S	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
51131400P	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>
48157806S	<i>Derecho Internacional Privado</i>
51111525M	<i>Régimen Fiscal</i>

**SEGUNDO.-** No admitir las solicitudes que a continuación se relacionan:

Nombre y Apellidos	Asignatura	Requisitos Incumplidos
12429079V	<i>Sistema Tributario Español</i>	Incumplimiento de los requisitos de los artículos 2.1. y 2.6.
02574450Z	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>	Incumplimiento de los requisitos del artículo 2.6.
50629803H	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>	Incumplimiento de las normas de permanencia en la superación de los créditos matriculados. Ha agotado la tercera matrícula y pendiente de la resolución de la convocatoria de gracia.





Universidad Autónoma  
de Madrid

47933933R	<i>Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario</i>	Ha agotado la tercera matrícula y no ha solicitado convocatoria de gracia.
54194993R	<i>Derecho de Sociedades y Contratos Mercantiles</i>	Incumplimiento de los requisitos del artículo 2.6.
50996845A	<i>Derecho Internacional Privado</i>	No procede, ha superado la asignatura objeto de solicitud.

Madrid, a 19 de julio de 2019

El Decano de la Facultad de Derecho

